



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DECANATO**

Callao, 29 de Octubre del 2020

Señor

Presente

Con fecha 29 de Octubre del 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°249-2020-D/FCS.- Callao; 29 de Octubre del 2020, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto lo designado por la Dra. Angelica Diaz Tinoco, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita la actualización del **EQUIPO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y REDISEÑO CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

**CONSIDERANDO:**

Que, en conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, en sus artículos 40, 41,42, 43, 44, 45, 46 47; así como la Ley General de Educación N° 28044;

Que, estando lo estipulado en la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, SINEACE, N° 28740;

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, de acuerdo lo contemplado en Decreto Supremo N° 016-2015 MINEDU sobre Política de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria, y Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU. Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional;

Que, en consideración lo determinado mediante Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD que aprueba los criterios para supervisar el dictado excepcional de asignaturas mediante mecanismos de educación no presencial por parte de universidades y escuelas de posgrado, que así lo decidan, como medida para prevenir y controlar el COVID-19;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 095-2014-CU de fecha 14 de marzo de 2014, se aprobó la actualización del CURRÍCULO DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 062-2016-CU de fecha 03 de junio de 2016, se aprobó el nuevo PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA de la Facultad de Ciencias de la Salud, que entró en vigencia a partir del semestre académico 2016-B;

Que, por medio de Resolución de Decanato N°172-2020-CF/FCS, de fecha, 31 de Agosto del 2020, se designó el EQUIPO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y REDISEÑO CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°233-2020-D/FCS, de fecha 12 de Octubre del 2020 se ACTUALIZO EL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y REDISEÑO CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 12 de Octubre del 2020;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS , que aprueba el Trabajo Remoto de las labores académico administrativas en personal docente y administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DECANATO**

**RESUELVE:**

1. **ACTUALIZAR EL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y REDISEÑO CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 29 de Octubre del 2020; conforme el siguiente detalle:  

DR. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER	Presidente
DR. MIGUEL ANGEL GIL FLORES	Secretario
DR. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA	Miembro
MG. ERIKA NORKA MAGALLY YAIPEN VALDERRAMA	Miembro
2. Agradecer al quienes realizaron la función de miembros de la Dra. Lindomira Castro Llaja y Dr. Cesar Miguel Guevara Llacza del EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y REDISEÑO CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD designados mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°233-2020-D/FCS.- Callao, 12 de Octubre del 2020.
3. Transcribir la presente Resolución a OCAA, DEPE, DEPEF, DAE, DAEF y a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
  
**Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO**  
**Decana**

  
  
**Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**  
**Secretario Académico**